

DECRETO ALCALDICIO N° 1840 /

FRESIA, 24 JUL. 2017

VISTOS:

- 1° La invitación y que se adjunta;
- 2° La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;
- 3° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19.05.2016, que Nombra Director para la Dirección de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;
- 7° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que Aprueba Subrogancia para Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1° DESIGNASE, Cometido a los Sres. Concejales Miguel Cárdenas Barria, Javier Oyarzo Altamirano y Marcos Alvarado Subiabre, a la ciudad de Futaleufú, desde el día 26 al 31 de Julio del 2017, por tener que Asistir al Encuentro de Concejales de la Región de Los Lagos.
- 2° La presente comisión se realizará en vehículo municipal HLXL-55.
- 3° CANCELÉSE, a cada Concejal el monto de \$293.420.- (Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veinte pesos), por concepto de viáticos, con cargo a sus respectivas cuentas, del presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
- 4° AUTORIZASE, Al municipio girar cheque nominativo a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades, RUT: 69.265.990-2, por el monto de \$300.000 - (Trescientos mil pesos), para costear la inscripción de los Concejales.
- 5° DEJASE ESTABLECIDO, que el Municipio procederá a reembolsar, los gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CNB/MGV/MGV/AOS/MRD/BBS/vmc.

CESAR NEGRÓN BARRIA  
ALCALDE SUBROGANTE